



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Botivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



SALTA, 27 de septiembre de 20123

EXP-EXA. N° 8.350/2013

RESCD-EXA: 544 /2013

VISTO la Nota-Exa 1417/13, mediante la cual la Srta. Luciana Britos presenta su renuncia al cargo tramitado en estos actuados y la solicitud de la Directora del Departamento de Química de esta Facultad, solicitando efectuar un nuevo Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DOCENTE de 2da. Categoría para la asignatura Química Orgánica II con extensión a Química Orgánica I de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 39, la Comisión de Docencia e Investigación aconseja aceptar la renuncia presentada y autorizar a efectuar un nuevo llamado a inscripción de interesados solicitado y conformar la Comisión Asesora con los docentes propuestos.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res. N° 301/91 del Consejo Superior "Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos" y sus modificatorias;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del 25/09/2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Inscripción de Interesados, entre los estudiantes regulares de esta Casa de Estudios, para proveer por evaluación de antecedentes y prueba de oposición, un (1) cargo de AUXILIAR DOCENTE de 2da. CATEGORIA para la asignatura Química Orgánica II con extensión a Química Orgánica I.

ARTICULO 2º: Dejar debidamente establecido que el periodo de designación que resultare de la presente convocatoria, será desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2014.

ARTICULO 3º: Establecer que para el presente Llamado a Inscripción de Interesados, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes, en opinión de la Comisión Asesora.
- c) Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los doce (12) meses previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido. (Res. C.S. 030/99).

..//



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
 Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
 Republica Argentina



RESCD-EXA: 544 /2013

//.. -2-

ARTICULO 4º: Fijar el Cronograma, para la presente convocatoria, de la forma y modo que se explicita seguidamente:

PUBLICACION: 27 de septiembre al 1 de octubre de 2.013

INSCRIPCIONES: 2 al 8 de octubre de 2.013

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: martes 8 de octubre de 2013 a hs. 14:00

EXHIBICIÓN DE LISTAS DE INSCRIPTOS: 9 de octubre de 2013

IMPUGNACIONES Y/O RECUSACIONES: 10 de octubre de 2013

SORTEO DE TEMAS: 15 de octubre de 2013 a hs. 10.00

OPOSICIÓN: 17 de octubre de 2013 a hs. 10.00

NOTIFICACIONES: Hasta 48 horas hábiles posteriores a la presentación del Acta de Dictamen.

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN: Hasta 48 horas hábiles posteriores a la notificación del Dictamen.

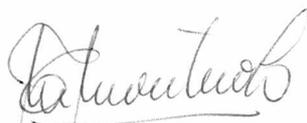
LUGAR DE INFORMES E INSCRIPCIONES: Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas en el horario de atención al público (10:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00), salvo el día del cierre de inscripción, realizándose las mismas mediante formulario "ad-hoc", el cual deberá solicitarse en la Dirección de Mesa de Entradas en los horarios de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 hs.

ARTICULO 5º: Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria de la siguiente forma:

Titulares	Suplentes
Norberto Bonini María Cristina Uchino Lilian Davies	María Laura Uriburu Monasterio

ARTICULO 6º: Hágase saber, con copia, a la Comisión Asesora y al Departamento de Química, publíquese en cartelera. Cumplido, RESÉRVESE.

MPC


 Mag. MARCELO DANIEL GEA
 SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




 Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa